



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 53
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 19 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN REMATES

O. Juez 6ta. Civ. y Com. autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Quiroga Manuel Ernesto - Ejecución Prendaria" (Expte. N° 612743/36) Mart. M. Farias Obregón MP. 01-1011 (Corro 88) Remat. 3/5/2006 - 10,30 hs. en Sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) automotor: marca Volkswagen, modelo Gol GL, tipo sedán 3 puertas, modelo año 1994, chasis marca Volkswagen N° BAWZZZ30ZRJ002741, motor marca Volkswagen N° UD930832, dominio RXE-608, inscripto a nombre de Quiroga Manuel Ernesto en Reg. Nac. De la Prop. Autom. De Alta Gracia N° 2. Cond.: sin base, mejor postor, 20% a cuenta de precio c/ más comisión Martillero (10%) en acto de remate y saldo a la aprobación. Post. Mín. \$ 200.- Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. y C. Exhibición: días 27/28 de Abril y 2 de Mayo de 2006 de 16 a 18 hs. en Faustino Allende 863/869. Informes: 4264614. Fdo.: Ricardo G. Monfarrell - Sec. Of. 18/4/06.

2 días - 7225 - 20/4/2006 - \$ 60.-

LA PAMPA - O. Juez CCC y Flia. de Jesús María, Sec. Scarafia en los siguientes autos "Comuna La Pampa c/ 1) Fellini de Da Para Julia Lt. 3 Mz. 8 420 ms2 Matr. 783891 (34-05) Base: \$ 374; 2) Cacace Pedro Lt. 24 Mz. 8 420 ms2 Matr. 820005 (34-05) Base \$ 374.- Todos ejecutivos; Matr. Roque Achával MP. 01-646, Campos MP. 01-664 dom. Pío León 159 PA Of. 4, rematarán, Sede Juzg. Paz La Pampa calle Pública s/n°, día 20 de Abril 10 hs. los lotes que en cada causa se mencionan están descriptos con medidas en c/ Expte. ubicados en El Mirador de Ascochinga parte Estancia La Paz Ped. Río Pinto Dpto. Totoral a nombre de los demandados. Baldíos desocupados. Condiciones: dinero efvo., mejor postor, 20% c/ seña más comisión acto de subasta saldo aprobación. Post. Mín.: \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 CPCC. Títulos los de autos. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes. Inf. 0351-4236860. Fdo.: Dr. Scarafia - Sec. Of. 5/4/06.

2 días - 6982 - 20/4/2006 - \$ 60.-

BELL VILLE - Por orden del Juez Federal de Bell Ville, Secretaría Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ Varas Ramón Oscar - Ejecución Hipotecaria - (Expte. 129-B-03), la Martillera Elisa Torriglia subastará el día 5 de Mayo de 2006 a las 10,00 hs. en la sala de remates del Juzgado Federal de Bell Ville (Cba.), el siguiente inmueble: Un lote de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la ciudad de Bell Ville, pedanía del mismo nombre, Depto. Unión, de la provincia de Córdoba, designado

lote diez de la manzana cuarenta y cinco, y mide: 10 m. 62 cm. De frente al Este, sobre calle Santiago del Estero, 9 m 20 cm. En su contrafrente por el Oeste, 24 m. 24 cm. En su costado Sud, y 29 m. 55 cm. En su costado Norte, lo que hace una superficie total de 247 ms. 43 dcm2 y linda: al Norte lote nueve, al Este calle Santiago del Estero, al Sud lote once y al Oeste lote trece, distando 27 m. 77 cms de la esquina con calle Río Negro. Inscripción: Matrícula 184.922. Titular Registral: Ramón Oscar Varas. Estado de Ocupación: desocupado. Condiciones: base: pesos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos con treinta y nueve ctvos. (\$ 45.682,39) al mejor postor, el veinte por ciento (20%) dinero de contado en el acto de la subasta y el resto dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma, con más la comisión al martillero (3%), debiendo abonarse la misma en el acto del remate. Al saldo se le aplicará el interés cartera activa Banco de la Nación Argentina. Gastos de transferencia a cargo del comprador. El banco no responde por evicción ni por saneamiento de títulos. Se aceptan posturas bajo sobre (Art. 570 del CPCN) en las condiciones de autos. Para el caso de fracasar la primer subasta, en el mismo acto, bajo las mismas condiciones y una hora después de aquella, se procederá a una segunda subasta, por la base de \$ 34.261,80. Revisar: 3 y 3 de Mayo de 8 hs. a 13 hs. Informes: Bco. Nac. Argentina Suc. Bell Ville - Córdoba 600 de Bell Ville (Cba.) - Tel. 03534-429401/429403. Martillera Elisa Torriglia - Tel. 03534-15683738. Lucila M. de Cesare - Sec. Federal.

3 días - 7195 - 21/4/2006 - \$ 216.-

VILLA MARIA - Orden Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Secr. N° 4 - Villa María (Cba) en autos: "Banco de la Provincia de Córdoba c/ David Eduardo Bustos - Ejecutivo" (Expte. N° 16 - Letra "B" - Año 2001) el martillero Víctor Manuel Cortez - MP. 01-630, con domicilio en L. De la Torre N° 475 - V. María (Cba.), subastará el 26 de Abril próximo, a las 10,30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales sito en Gral. Paz N° 331 - P.B. - Villa María, en el estado visto y que se encuentra: automotor marca Renault, modelo R19RE 1997, sedán 4 puertas, motor marca Renault N° AR06010 chasis marca Renault N° 8A1L53SEZVS009555, dominio BOA-450, inscripto en Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional Pozo del Molle (Cba.), a nombre del accionado. Condiciones: sin base, al mejor postor, dinero de contado, increm. Mínimo postura: \$ 50.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte (20%) por ciento por valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero y el

resto al aprobarse la subasta. Gravámenes: surgen inf. R.N.P.A. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.). Revisar: en Bv. Italia esq. Santa Fe (edificio ex-Metrópolis) V. María, (horario comercial). Informes: al Mart. de 17/19 hs. Cel. (0353) 15402406. Oficina, 18 de Abril de 2006. 2 días - 7243 - 20/4/2006 - \$ 102.-

Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y Banca Nazionale del Lavoro S.A. comunican por 1 día que el 28 de Abril de 2006 a las 15,30 hs. en Paso de los Andes 1345, B° Observatorio, de esta ciudad, rematará el martillero Sr. Roberto Nicolás Avaro MP. 01-327 y 05-005 con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651 Piso 3° Dpto. "C" Córdoba los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CMC-187; 2) CQN-468; 3) RXS-708; 4) CNE-771; 5) COG-711; 6) CEH-770; 7) DLH-769; 8) CDJ-676; 9) DRD-156; 10) CIW-509; 11) CLC-044; 12) DCS-676; 13) DBG-537; 14) CLG-295; 15) CHH-237; 16) CKB-431; 17) CEV-604 y 18) CSR-314. Exhibición: 25 y 26 de Abril en Paso de los Andes 1345, B° Observatorio, Córdoba. Puesta en marca: 27 de Abril 15 hs. Sin base y al mejor postor, seña 10% y comisión 10% más IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente pesos) dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciando éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del martillero, como del organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Los vehículos se rematarán sin cédula verde y sin título de propiedad. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales

Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal.

N° 7221 - \$ 87.-

O. J. Fed. N° 2 autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Caggiano José Alberto s/ Ejec. Fiscal" (expte. N° 574-D-04) el Mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 25/4/06, a las 11 hs. en Sec. Fisc. del Juzg. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6° los sig. Inm.: Mat. 364.331 (27-06) sup. 900 m2 casa 1 dorm. en Pilar. Base: \$ 1.000.- Cond. 20% din. de ctdo. al mejor postor en conc. de seña com. de ley al mart. Fdo.: Dr. Gianola. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 7232 - 20/4/2006 - \$ 36.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Di Marisco, Oscar Alberto s/ Ejec. Fiscal (Expte. N° 1565-A-99) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 25/4/06, a las 9,45 hs. en sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Bienes: Senda Nafta '95 dom. AIH-462. Fdo.: Dra. Esley A. F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic: La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 7233 - 20/4/2006 - \$ 30.-

O. Juez 15 Nom. Civ. y Com. Sec. Dra. Mantovani de Harrington en autos "Giansetto Renato Livio Augusto c/ Mercado Pedro Enrique s/ Ejecutivo" (Expte. N° 771018/36), Eduardo C. Ambord, Mat. 01-28 c/ dom. A. Rodríguez 2080 subastará el 21 de Abril del cte. año a las 10,30 hs. en S. R. Trib. Cba. Arturo M. Bas 262, inmueble inscripto matrícula N° 59338 (11) lote de terreno ubic. en B° Parque Liceo, Segunda Sección, Dpto. Cap. desig. como lote 6, Manz. 104, mide: 10 ms. de fte. por 30 ms. de fdo., con sup. de 300 ms. cdos. dista 30 ms. de la esquina de calles Juan Bautista Alberdi y Ataliva Herrera, desig. Cat: 16-19-057-006. Base: \$ 1.575.- Cond.: 20% acto subasta, contado, mejor postor más comisión, saldo aprobación. Compra en comisión Art. 586 del CPC. Post. Mín. \$ 50.- Tit.: Art. 599 CPC. Mejora: Lote baldío. Ubicación: Ataliva Herrera s/n, frente al N° 4586, al lado N° 4565. Servicios de agua, luz, asfalto y gas natural en la zona. Inf. Tel. 4892912. Of. 18/4/06. Liliana Mantovani de Harrington - Sec. 3 días - 7222 - 21/4/2006 - \$ 99.-

O. Juez 28° C.C. "Aciso Bco. Coop. Ltda. C/ Acosta Dardo Ramón y Ot. - Ord. - Cobro de Pesos (Expte. 631624/36)" Avaro MP. 01-327 D. Quirós 651 3° "G" rematará 21/4/06 a las 9,30 hs. Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) automotor Peugeot 504 Dominio SJP-271 a nombre de Dardo Ramón Acosta. Sin base, mejor postor, dinero contado, más comis. Martillero más IVA, saldo a la aprobac. Compra en comis. (Art. 586 CPC). Post. Mín. \$ 200.-

Exhibición: 19 y 20 de Abril de 2006 de 10 a 12 y 16 a 17,30 hs. en Hernández Ramírez 320 B° Centro América, Inf. Martillero 4-230196. Dra. Pérez Lanzeri - Sec. Of. Cba. 18/4/06.

3 días - 7227 - 21/4/2006 - \$ 72.-

RIO CUARTO - Ord. Juz. C. y C. de 3ra. Nom. Río Cuarto, en autos "Torres Menéndez Nancy Edith c/ Carlos Marchesini y Jorge Ansia s/ Ejec. Esp." El Mart. Ariel Piovano Mat. 01-907 domic. en San Martín 10 Loc. 20 de Río IV Tel. 4632262 remat. El día 25/4/06 a las 11,30 hs. en el Coleg. Prof. De Mart. sito en Deán Funes 224, si por imposib. Del Trib. o fza. Mayor no se realiz. El día señal., se llevará a cabo el 1er. Día hábil sgt. A la misma hora y lugar, el sgte. Inmble. Lte. de terr. Ubic. En un lugar denom. Denom. Villa Rica, Pdad. Río IV, Dpto. Río IV, desig. como lte. Diecinueve (19) de la Mza. "E" mide 10 mts. de fte. al S. a calle Lorenzo Suárez de Figueroa, por 40 mts. de fdo. Con una sup. de 400 mts. cdos. Linda. Al N. con pte. d el lte. 25, al S con calle Lorenzo Suárez de Figueroa, al F con lote 18, al O. con lote 20 inscrip en la Mat. N° 188.839. Serv.: agua y luz, ocup. por el Sr. Ramón Antonio Fabre en carac. De prop. Por intermedio de Boletto privado. Mejoras: muros en algunos linderos y portón de chapa. Inscript. A nombre de Anicia Jorge Nestor L.E. 4.999.082 base \$ 1.236 increm. 1% de la base. Cond. 20% del import. De compra en el acto y el saldo al aprob. La misma con más com. de ley. Transur. El término de 15 días, desde que se encuentra en cond. de ejecse. El auto aprob. De remate, sin efectivizarse el saldo se aplicará sobre el mismo en concep. Inter.. la tasa activa cartera gral. Del Bco. de la Nac. Arg., hasta su efect. pago. Exhib. De 09,00 a 12,00 y de 16,00 a 19,00 hs. en San Martín 10 Of. 20. Fdo.: Dra. Ana M. Baigorria - Sec. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Río Cuarto, 3 de Abril de 2006.

5 días - 7215 - 25/4/2006 - \$ 270.-

RIO CUARTO. - Orden Dr. Raúl O. Collino, Agente Fiscal A.F.I.P. (DGI) en autos "A.F.I.P. - D.G.I. c/ Bassino, Angel Luis y Oberti, Julián Carlos - Ejec. Fiscal" (Expte. 161-A-02), tramita en el Juzg. Federal de Río Cuarto, Sec. Ejec. Fiscales (a cargo Dra. Fauda de Losada), Mro. E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, domic. Av. Italia 1214 1° P. Of. "C", el 25/4/06 a las 10,30 hs. en Sede Juzgado Federal (Anexo) Deán Funes N° 661/3 de Río IV, rematará: derechos y acciones de cada uno de los demandados en la proporción de 1/20 ava parte sobre: fracc. D/ terreno d/ campo, ubic., En Ped. Y Dpto. Río IV, desig. Lote IB Inscript. Folio 176/2000, mide: dos hectáreas, ochenta y tres áreas. Base \$ 457,00 (2/3 pte. Valuación fiscal), correspondiente a cada proporción, de no haber postores reducida la base en un 25%. Condiciones: 20% del precio, acto de subasta en efectivo, más comisión al Mro. 5% e impuestos que correspondan, saldo a los 5 días de aprob. La subasta. Dicho bien se entregará libre de impuestos y gravámenes. Compra en comisión Cfme. Art. 571 C. Procesal. Mejoras: baldío s/ mejoras, desocupados. No adeuda Imp. Municipales. Deuda D.G.R. \$ 685,93 (c/ proporción de 1/20 ava parte). p/revisar e inf. Al Mro. Tel. 0358/4637780 - 156545681. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Collino - Agente Fiscal A.F.I.P. (DGI).

2 días - 7060 - 20/4/2006 - \$ 84.-

VILLA MARIA - Orden Sr. Juez de 1ra. Isnt. 2da. Nom. Sec. Dra. Hochsprung - Villa María (Cba.), en autos "Dario Ramonda y Compañía S.A., Com. Ind. E Inm. C/ José Domingo Castellán - Ejec. Prendaria" (Expte. "D" - 97/08 - 1999). El

Martillero Víctor Manuel Cortez - MP. 01-630, con domicilio en calle L. De la Torre N° 475 - Villa María (Cba.), substará el 26 de Abril de 2006 a las 11,30 hs. en la sala de remates del Tribunal, sito en P.B. de calle Gral. Paz 331 - Villa María (Cba.), derechos y acciones del Sr. José Domingo Castellán, equiv. Al (50%) sobre un inmueble edificado, ubic. En calle Avda. América N° 4 de la localidad de Villa Ascasubi, Ped. Capilla de Rodríguez, Dpto. Tercero Arriba, Pcia. De Córdoba, que se desig. como lote 8, Mz. 9 que mide: 16,66 ms. De fte. al S por 20 ms. De fdo. Y fte. al O. Sup. 333 ms2 20 dcms2, lindando; al N. solar 9, al S calle número 6, a E. lote número 7, y al O. calle pública. Inscript. en el Reg. De la Prop. AID° 30428 - F° 43837 - T° 176 - Año 1981 a nombre del accionado. Condiciones: Base \$ 16.538.- dinero de contado, al mejor postor, más comisión de ley al martillero. Increm. Mín. Post. \$ 200.- El o los compr. Deberán abonar en el acto de la sub. El (20%) del importe de su compra, con más la com. de ley al martillero. Resto al aprob. La sub. El inmueble se encuentra ocup. por el Sr. José Domingo Castellán, su esposa Sra. Griselda Calderón y sus hijos, en calidad de propietarios. Mejoras: 3 dorm., living, coc. Com., baño inst. Garage c/ portón, patio. Sup. cub. 180 ms2 aprox. Posse todos los serv. Conect. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Informes: al Mart. de 17 a 19 hs. Cel. (0353) 154020406.

4 días - 7242 - 24/4/2006 - \$ 240.-

O/J. 41ª C.C., en autos: "MARENCHINO HECTOR RENE Y OTRO C/. FONSECA JOSE TEODORO Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (Expte. N° 15017/36 - Cuerpo 2)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/ dom. 9 de Julio N° 162, Gal. Gral. Paz, Entre Piso, Ofs. "K y R", rematará 19-04-06, a las 12 horas, Sala de Remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas 262, sig. inmueble: Inscripto a la Matrícula N° 262.751/2 (11), a nombre de CARRANZA, Adriana Edith, M.I. N° 17.626.298: DEPARTAMENTO, ubicado en Pasaje G. Matorras N° 1229, Barrio Alta Córdoba, Departamento CAPITAL.- UNIDAD FUNCIONAL 2: 00-02; 00-05: Con sup. cub. Propia de 90,22mts.2; una sup. desc. Común de uso exclusivo de 31,78mts.- De acuerdo al Plano agregado al F° 9798.- Porcentual: 41,48%.- CONDICIONES: Base \$11.421,00, comprador abona acto remate 20% importe de compra, dinero de contado y al mejor postor, c/ más comisión de ley al Martillero.- Saldo al aprobarse subasta, o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor.- Para el caso que se excediera aquél plazo, devengará un interés de un seis por ciento (6%) anual, hasta la fecha de efectivo pago.- Adquirente deberá constituir domicilio legal atento lo dispuesto por el Art. 583 del C. de P. C. C., 2do. párrafo.- Comprador en comisión deberá expresar en acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien está obligado a ratificarse de la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista.- Gravamen los que surgen de autos. POSTURA MÍNIMA: \$ 150.- MEJORAS: ubicado en Pasaje Regino Maders (Ex Pasaje G. Matorras) N° 1231 B° Alta Córdoba.- Consta de living, 2 dormitorios, baño, cocina comedor, al fondo patio, donde hay un pequeño galpón techo de chapa, piso de tierra.- El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público y pavimento.- Ocupado por inquilinos que no exhiben contrato, según estado que surge de autos.- Fdo: Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.- Informes: Cel. 155-942222.-

Oficina: Córdoba, 11 de Abril de 2.006.-

N° 6846 - \$ 75

VILLA MARIA - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. y Com. Sec. N° 3, Villa María (Cba), en autos "Montero Víctor Hugo c/ Dominga del Carmen Villarruel - ejecución Prendaria", el Martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988 con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, substará el 19/4/2006, a las 10,00 hs. en la sala de Remates de Tribunales - Planta Baja, sito en calle Gral Paz N° 331 - Villa María (Cba.): 1) Una heladera carnicera marca "Montero Hnos" de 124 p, usada, de madera, Gabinete N° 813, con equipo de 1 H.P., marca Electroluz N° 76047; 2) Una batea con cúpula de 2,40 mts. marca "Montero Hnos" usada, Gabinete N° 485, equipada con equipo de 1/2 H.P. marca L' unite N° 0189; 3) Un pasillo revisión recto marca Faen, Matrícula N° 0522; 4) Una sierra carnicera, usada, marca "A.B." matrícula N° 1373; 5) Una balanza, marca "Veltax", nueva tipo 30 Kg. De mostrador, matrícula N° 5400; 6) Una picadora de carne, modelo 32, marca "Morelli", matrícula N° 1582; 7) Una panera usada matrícula N° 326, marca "Montero Hnos" en el estado visto en que se encuentran. Condiciones: sin base, dinero de contado, al mejor postor, Post. Mínimas \$ 50,00. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el importe de su compra y la comisión de ley del martillero 10%. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta (Art. 586 CPC). Revisora: Deán Funes y Carranza - Villa Nueva Cba. Tel. 0353-4910342 en horario comercial. Informes: al Martillero - Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo.: Dra. Daniela Hochsprung - Sec. Oficina, 31 de Marzo de 2006.

N° 5827 - \$ 54

CORRAL DE BUSTOS - Orden Juez C.C. Con. Fam. Inst. Men. Y Falta de Corral de Bustos en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Fiori Ricardo Javier - Ejecución Hipotecaria la Martillera Ferreira Graciela MP. 01-485 domiciliada 27 de Abril N° 627 PB Of. "I" de Córdoba, rematará en la Sala de Remates del Juzgado de Paz de Isla Verde, sito San Martín N° 288, el día 21 de Abril de 2006 a las 11,30 hs. inmueble 163048 (19) a nombre del demandado, calle Pública o Catamarca s/n (casi esquina José María Paz) de la localidad de Isla Verde Pcia. De Córdoba. Superficie 275 ms. cdos. Mejoras: planta baja y planta alta, techada sin aberturas. Estado: desocupado. Condiciones: \$ 998.- Postura mínima \$ 100.- al mejor postor, y dinero de contado cheque certificado debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el 20% de su compra con más la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere e impuestos que por ley correspondan y el resto al aprobarse la misma. Hágase constar que por si fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal el día designado resultare inhábil la subasta se llevará a cabo el día hábil siguiente al señalado. Informes al Martillero: 0351-4265748 - Cel. 0351-155376394 - Cel. 0351-156775353. Fdo: Dra. Marta I. Abriola - Sec.

3 días - 7212 - 21/4/2006 - \$ 147.-

CORRAL DE BUSTOS - Orden Juez C.C. Con. Fam. Inst. Men. Y Falta de Corral de Bustos en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Marucci Eline Elisa - Ejecución Hipotecaria la Martillera Ferreira Graciela MP. 01-485 domiciliada 27 de Abril N° 627 PB Of. "I" de Córdoba, rematará en la Sala de Remates del Juzgado de Paz de Isla Verde, sito San Martín N° 288, el día 21 de Abril de 2006 a las 10,00 hs. inmueble 679.085 (19-06) Marcos Juárez a

nombre del demandado, calle Río Negro esq. Malvinas Argentinas de la localidad de Isla Verde Pcia. De Córdoba. Superficie 148,50 ms. cdos. Mejoras: dos dormitorios, baño, cocina, patio.. Estado: Terceros. Condiciones: \$ 8526,96.- Postura mínima \$ 100.- al mejor postor, y dinero de contado cheque certificado debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el 20% de su compra con más la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere e impuestos que por ley correspondan y el resto al aprobarse la misma. Hágase constar que por si fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal el día designado resultare inhábil la subasta se llevará a cabo el día hábil siguiente al señalado. Informes al Martillero: 0351-4265748 - Cel. 0351-155376394 - Cel. 0351-156775353. Fdo: Dra. Marta I. Abriola - Sec.

3 días - 7213 - 21/4/2006 - \$ 147.-

Juez 1° Civ. autos "Municipalidad de Río Ceballos c/ Mariscal Eduardo Ejec. Fiscal (Expte. N° 506305/36) la Mart. Jayo Sandra, MP. 01-681., C/ dom. La Rioja N° 2505, rematará el día 21/4/06, a las 8,00 hs. en el salón de Turismo de la Sede Municipal de Río Ceballos (Av. San Martín N° 4400), casa (3 construcciones precarias) - 1) Fracción de terreno, ubicado en Río Ceballos, pedanía Río Ceballos, Dpto. Colón - Sup.: 5006 Mts2, F° 5889 - T° 24 - A° 1970. Base: \$ 6.607.- Mejoras: 1 const. Cocina, dormitorio, 2 const.: depósito, baño, 3 const. Dormitorio. Ocupado: por tenedores precarios. Condiciones: efect. mejor postor, en el acto 20% y com. al Mart. 3% y el saldo al aprobarse la subasta, con más interés del 12% anual. Post. Mín. \$ 100.- Por compra en comisión identificar comitente que debe ratificarse en 5 días. En caso de cesión por parte del adquirente en subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, serán solidariamente responsables con el cesionario por todas obligaciones emergentes de ese carácter hasta el momento de consignarse el saldo del precio (Art. 700 C.C.). Inf. Mart. Jayo - Tel. 4890683 (de 16 a 21 hs). Fdo.: Dra. Alonso de Márquez. Of. Cba. 18/4/06. M. Cristina de Márquez - Sec.

3 días - 7190 - 21/4/2006 - \$ 135.-

CITACIONES

MAR DEL PLATA - El Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata a cargo del Dr. Eduardo Pablo Jiménez, Secretaría Civil y Comercial N° 1, cita a Tomás Garayoa Enrich y/o herederos y/o sucesores y/o quien figure inscripto como titular de dominio y/o contra cualquier persona que se considere con derecho sobre el lote de terreno sito con frente sin número de la calle Diez en las proximidades del, camping "El Griego", en el Cuartel IV del establecimiento Cabo Corrientes del partido de General Pueyrredón, Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 86, Parcela 1, Partida 97.032 para que tome la intervención que le corresponda a los efectos de contestar la demanda dentro del plazo de quince días más seis días ampliados en razón de la distancia (art. 158 del C.P.N.), en los autos caratulados: "Moscuza José Américo c/ Garayoa, Enrich T. y/o herederos s/Usucapión" (Expediente N° 50088), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). El presente se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en diario "La Voz del Interior" de la Pcia. de Córdoba. Mar del Plata, 7 de febrero de 2006.

2 días - 5972 - 20/4/2006 - s/c.-

OLIVA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Oliva, Cba., cita y emplaza a los herederos de la Sra. CARMEN INÉS MEDINA y del Sr. LUIS ANGEL DE JORGE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados: "Rossi de Chiappero, Irma Elisa y otro c/Luis Angel De Jorge y otras - Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de ley. José Córdoba, sec. Ofic., febrero de 2006.

5 días - 1271 - 25/4/2006 - \$ 34,50.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FILIP SMODIS, en autos caratulados: "Smodis Filip - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 997376/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de marzo de 2006. Menvielle de Suppia, sec.

10 días - 3615 - 25/4/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WEISBURD, TERESITA JESÚS CONSUELO ALMITA, en los autos caratulados: "Weisburd, Teresita Jesús Consuelo Almita - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1021936/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de marzo de 2006. W. de Monserrat, sec.

5 días - 5008 - 19/4/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 8ª Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de YANISKOWSKI ADOLFO ISIDORO, en los autos caratulados: "Yaniskowski, Adolfo Isidoro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1013834/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de marzo de 2006. Fernando Rubiolo, juez. Berrotaran, sec.

5 días - 4729 - 19/4/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ALFONZO SEVERO ARTURO, en estos autos caratulados: "Alfonzo Severo Arturo - s/Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Vigilanti, juez. Marcela Ghibaud, sec.

5 días - 5756 - 19/4/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODOLFO SECUNDINO HIDALGO, en autos caratulados: "Hidalgo Rodolfo Secundino - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de marzo de 2006. Ricardo Luis Soler, sec.

5 días - 5629 - 19/4/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SÁNCHEZ HUMBERTO FEDERICO-VILLARROEL DOLORES de JESUS, en autos caratulados: "Sánchez Humberto

Federico - Villarroel Dolores de Jesús - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1027857/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de marzo de 2006. Corradini de Cervera, sec.

5 días - 5727 - 19/4/2006 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA CASTRO y ROQUE FRANCISCO SALAS en autos caratulados "Castro, María y Salas, Roque Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. 675658/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Oficina, Cba., 17 de febrero de 2006. Fdo.: Molina de Mur, Mariana Ester, Sec.

5 días - 4419 - 25/4/2006 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primer Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía de Chalub, en los autos caratulados "Scattolini, Dino - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante, el señor DINO SCATTOLINI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 17 de marzo de 2006. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez. María A. Scarafía de Chalub, Sec.

5 días - 7188 - 25/4/2006 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante LAGUIA, FRANCISCO BERNARDO, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Laguia, Francisco Bernardo - Declaratoria de Herederos". Jesús María, 30 de marzo de dos mil seis. Miguel A. Pedano, Sec.

5 días - 7187 - 25/4/2006 - \$ 34,50

INSCRIPCIONES

En autos "Robledo, Germán Rodolfo / inscripción en el Registro Público de Comercio (Matrícula de Martillero y Corredor Público) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría de la Dra. María Aurora Rigal, se cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley, al pedido de inscripción por ante el Registro Público de Comercio y en la matrícula de martillero y Corredor Público, por parte de Germán Rodolfo Robledo, DNI. 25.289.859 con domicilio en calle Monte Hermoso N° 72 de Villa María. Villa María, 6 de Abril de 2006.

3 días - 7161 - 21/4/2006 - \$ 35.-

La señora Cristina Emilia Echevarría, argentina, divorciada, DNI. N° 13.015.197, nacida el 10 de Diciembre de 1958, mayor de edad, con domicilio real y actual en calle Catamarca esquina General Paz de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, ha solicitado ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María a cargo del Dr. Víctor A. Navello, secretaria a cargo de

la Dra. Norma S. Wehnmüller la inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, por lo que se ha ordenado la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Villa María, 30 de Marzo de 2006.

3 días - 7158 - 21/4/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez Civil y Comercial de 33° Nom. (Conc. y Soc. N° 6) Secretaría del Dr. Hugo Horacio Beltramone, en los autos "Piccolo Vilma Gladys - Insc. Reg. Púb. Com. Matr. Corredor" (Expte. 893487/36, hace saber que Vilma Gladys Piccolo, DNI. N° 14.678.476, con domicilio real en calle El Chocón N° 3919 de Barrio Villa Argentina de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor. Cba., 15 de Marzo de 2006. Beltramone - Sec.

3 días - 6130 - 19/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 33° Nom. Conc. y Soc. N° 6ta. De esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. Que la Srita. Daniela Lorena Gallucci, DNI. N° 29.063.376, argentina, soltera, de 24 años de edad, domiciliada en calle Avellaneda N° 2615 de Barrio Alta Córdoba de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Gallucci Daniela Lorena - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1023292/36", Cba., 11/4/2006. Beltramone - Sec.

3 días - 7123 - 21/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría Dra. Marcela Susana Antinucci, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Moyano, Marcela Soledad - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. 1032098/36, la Srta. Marcela Soledad Moyano con DNI. 26.177.919, domiciliado realmente en calle Góngora 1048 B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 6 de Abril de 2006. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 7125 - 21/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 52ª Nominación, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 08 de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso, se hace saber que en los autos caratulados "Loschi, Laura Gabriela - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matrícula Corredor (Expte. N° 959082/36)", la Srta. Laura Gabriela Loschi, DNI. N° 25.508.115, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de 29 años de edad, domiciliada en la calle José Javier Díaz 1384 de B° Jardín de esta ciudad, ha pedido su inscripción como Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 4 de Abril de 2006. Dra. Carolina Musso - Sec.

3 días - 6961 - 21/4/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 3, Secretaría Dra. Julieta Gamboa de Scarafía, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Romano León Salomón - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. 983709/36, el Sr. León Salomón Romano con DNI. 16.229.257, domiciliado realmente en

calle Lasso de la Vega 823 B° Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Cba., 12 de Abril de 2006. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 7090 - 21/4/2006 - \$ 30.-

NOTIFICACIONES

BELL VILLE. El Juzgado Federal de Bell Ville, a cargo del Dr. Carlos Benjamín Bondone, Secretaría Civil y Comercial en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Sucesores de Rinaldo Bautista Daghero y otra - Ejecución Prendaria - Expte. 90-B-99, notifica a los Sres. Guillermo Reynaldo Daghero y José Alberto Daghero en su carácter de herederos del Sr. Rinaldo Bautista Daghero, el siguiente decreto: Bell Ville, 14 de diciembre de 2005. De la cuenta de gastos, traslado a las partes por el término de Ley, a cuyo fin, notifique la parte interesada. Fdo. Lucila M. de Cesare. Secretaría Federal. Bell Ville, 22 de diciembre de 2005.

N° 1315 - \$ 35

La Excm. Cámara 2ª de Apelaciones C. y C. de la Cdad. de Córdoba, sito en Tribunales I, Caseros 551, 2º Piso s/Bolívar esquina Duarte Quirós, interviniente en los autos caratulados: "Municipalidad de La Calera c/Arias Martínez Juan Carlos - Presentación Múltiple - Ejecutivo Fiscal (Expte. 173236/36)", notifica a los herederos del demandado Juan Carlos Arias Martínez, M.I. 6.490.357, la siguiente resolución: "Auto Número: 49. Córdoba, seis (6) de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Admitir la apelación y en consecuencia, revocar los honorarios practicados a favor de los Dres. Marcelo D. Guzmán y Viviana L. Moya, en conjunto, y en su lugar, establecerlos en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 245.-) (art. 34, C.A.). II- No imponer costas (art. 107 Ley 8226). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Jorge Horacio Zinny-Vocal y Silvana Chiapero de Bas, Vocal.

2 días - 5848 - 20/4/2006 - \$ 42.-

CANCELACION DE DOCUMENTOS

DEAN FUNES - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría Dra. Casal, hace saber que en los autos caratulados: "Luna Mariana Gabriela - Solicita Cancelación de Depósito a Plazo Fijo". Se ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 38. Deán Funes, 13 de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Ordenar la cancelación judicial del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible N° 00041240 serie "E" de pesos doce mil ochocientos veintiuno con catorce centavos (\$ 12.821,14.-), con vencimiento el 16 de febrero de 2005, extraviado y notificar la presente resolución al Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Deán Funes, autorizando el pago del certificado a la Sra. Mariana Gabriela Luna D.N.I. 22.595.773, una vez transcurridos 60 días contados desde la última publicación siempre que en el intervalo no se produjeran oposición. 2- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en la Mañana de Córdoba. 3- Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. María del Carmen Manga en la suma de pesos novecientos dieciocho (\$ 918.-) no correspondiendo discriminar el IVA atento la condición de Monotributista. Protocolícese,

hágase saber y dése copia. Firmado: Emma del Valle Mercado de Nieto, Jueza. Oficina, 14 de marzo de 2006. María Elvira Casal, Secretaria. 15 días - 5227 - 10/5/2006 - \$ 120.-

REBELDÍAS

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 4), hace saber que en los autos: "Serjoy Susana Beatriz c/Nora Zulema Villanueva - Demanda Ordinaria" (Expte. "S" - N° 22 del 11/8/04), se ha dictado el siguiente proveído: "Bell Ville, 17 de febrero de 2006. Conforme lo solicitado y constancias de autos fs. 72 y 73: declárese rebeldes a los demandados Emiliano de la Cruz Paredes y Sebastián Pablo Paredes al no comparecer a estar a derecho. Firmado: Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria. Oficina, Marzo de 2006.

N° 5659 - \$ 30.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. 1), hace saber la Sentencia N° 33 del 9/3/06, en autos: "Municipalidad de Morrison c/Carlos Ariel Diaz - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M" N° 07 del 14/3/05). Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar rebelde al demandado Sr. Carlos Ariel Diaz. II- Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Municipalidad de Morrison, en contra del mismo, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos trescientos cuarenta y siete con ocho centavos (\$ 347,08.-), con más intereses en la forma, tasa y términos expuestos en los considerandos de la presente. III- Las costas se imponen al accionado, difiriéndose la regulación de honorarios del Dr. Javier Edgardo Rivera, para cuando se cuente con base para practicarla y este cumplimente con el art. 25 bis del C.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Oficina, 14 de marzo de 2006.

3 días - 5662 - 21/4/2006 - \$ 46.-

El señor Juez de 1º Instancia y 42ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Agostini Jorge Antonio y otro c/Sandez Blanca Beatriz y otro - Ordinario Daños y Perjuicios (Expte. N° 538372/36), declárese rebelde al Sr. Diego Andrés Soria. Moreno Ugarte, Juez. Quevedo de Harris, Secretaria. Córdoba, 23 de Febrero de 2006.

N° 5878 - \$ 34,50.-

SENTENCIAS

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GONZALO, GERARDO E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos veintitres. Alta Gracia catorce de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GONZALO, GERARDO ENRIQUE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GONZALO, GERARDO ENRIQUE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta

y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 1661 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CIPOLLONE DE CIPOLLENE, ELDA CLARA MAFALDA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: CUATROCIENTOS VEINTITRES (423). Alta Gracia 19 de Septiembre de 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. CIPOLLONE DE CIPOLLENE, ELDA CLARA MAFALDA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con 67/100 (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada CIPOLLONE DE CIPOLLENE, ELDA CLARA MAFALDA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 1660 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ D'AMICO, MARIO F. Y OTRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: CUATROCIENTOS CATORCE (414). Alta Gracia 19 de Septiembre de 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. D'AMICO, MARIO FELIX / MARINO, JORGE EDUARDO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Siete con treinta y cuatro centavos (\$ 1377,34.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados D'AMICO, MARIO FELIX / MARINO, JORGE EDUARDO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 1659 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ DI PIETRO, ROGER Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (424). Alta Gracia 19 de Septiembre de 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en con-

tra de los demandados Sres. DI PIETRO, ROGER / VENTRESCA DE DI PIETRO HILDA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con 67/100 (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados DI PIETRO, ROGER / VENTRESCA DE DI PIETRO HILDA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ

N° 1658 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BLANCO, ABEL F. Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos cuarenta y tres. Alta Gracia cuatro de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. BLANCO, ABEL FULGENCIO Y GOMEZ DE BLANCO, NELIDA ESTHER, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados BLANCO, ABEL FULGENCIO Y GOMEZ DE BLANCO, NELIDA ESTHER. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 1657 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BADARACCO, JOSE J. Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos seis. Alta Gracia uno de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. BADARACCO, JOSE JUAN / DUMAS DE BADARACCO, ELENA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Con Veinte Centavos (\$ 6880,20.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados BADARACCO, JOSE JUAN / DUMAS DE BADARACCO, ELENA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus-

art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 1656 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ISARRIA MIRANDA, DOMINGO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos sesenta y nueve. Alta Gracia once de octubre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ISARRIA MIRANDA, DOMINGO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ISARRIA MIRANDA, DOMINGO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 1655 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ VAZQUEZ, JUAN C. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos ochenta y cuatro. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. VAZQUEZ, JUAN CARLOS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado VAZQUEZ, JUAN CARLOS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

N° 1666 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ GARCIA ARGELIO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: CUATROCIENTOS DIECINUEVE (419). Alta Gracia 19 de Septiembre de 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. GARCIA ARGELIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos

Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado GARCIAARGELIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1665 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CAMPITELLI, FRANCO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento noventa y cinco. Alta Gracia treinta de setiembre de dos mil dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CAMPITELLI, FRANCO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con 02/100 (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CAMPITELLI, FRANCO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$66,89) en concepto de I.V.A.; sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1664 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ MARQUEZ GOUZDEN DE FAGGIONATTO, MERCEDES M. T. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento ochenta y nueve. Alta Gracia veintiseis de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. MARQUEZ GOUZDEN DE FAGGIONATTO, MERCEDES MARIA TERESITA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Siete con treinta y cuatro centavos (\$ 1377,34.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada MARQUEZ GOUZDEN DE FAGGIONATTO, MERCEDES MARIA TERESITA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1663 - \$ 58

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ RATTI, OSVALDO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos ochenta y nueve. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. RATTI, OSVALDO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 1373,78.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado RATTI, OSVALDO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1676 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ VILLARREAL, FRANCISCO A. Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y uno. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. VILLARREAL, FRANCISCO ANTONIO Y SARRIAS DE VILLARREAL, JULIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados VILLARREAL, FRANCISCO ANTONIO Y SARRIAS DE VILLARREAL, JULIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1675 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ TORRES, FERNANDO R. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos setenta y seis. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. TORRES, FERNANDO RAMON, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos

Ochenta y Siete con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 687,85.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado TORRES, FERNANDO RAMON. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1674 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ PRIBLUDA, ENRIQUE - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y cuatro. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. PRIBLUDA, ENRIQUE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado PRIBLUDA, ENRIQUE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1673 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ MOSCARDI, FELIPE - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y dos. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. MOSCARDI, FELIPE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado MOSCARDI, FELIPE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1672 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ TRAIKOFF DE BUGALLO, ANGELA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y cinco. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. TRAIKOFF DE BUGALLO, ANGELA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada TRAIKOFF DE BUGALLO, ANGELA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1671 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ PUGA, VICTORIANO M. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa y tres. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. PUGA, VICTORIANO MANUEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado PUGA, VICTORIANO MANUEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1670 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ PALUMBO, ANTONIO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos setenta y cinco. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. PALUMBO, ANTONIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado

PALUMBO, ANTONIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1669 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ STRAKA, JAROSLAV - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos ochenta y cinco. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. STRAKA, JAROSLAV, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado STRAKA, JAROSLAV. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1668 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CATTANEO DE VILLAR, HEBE LIDIA Y OTRO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa y cinco. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. CATTANEO DE VILLAR, HEBE LIDIA / VILLAR Y CATTANEO, JORGE RODOLFO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Ocho centavos (\$ 2754,68.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados CATTANEO DE VILLAR, HEBE LIDIA / VILLAR Y CATTANEO, JORGE RODOLFO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1679 - \$ 58

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ZAVALLA MENDIZABAL, LEONARDA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos noventa. Alta Gracia diez de junio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. ZAVALLA MENDIZABAL, LEONARDA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada ZAVALLA MENDIZABAL, LEONARDA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1678 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CASEMAJOR DE MARCOTEGUI, LIDYA RAQUEL - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa y seis. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. CASEMAJOR DE MARCOTEGUI, LIDYA RAQUEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada CASEMAJOR DE MARCOTEGUI, LIDYA RAQUEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1681 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CASTRO, JORGE E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos cuarenta. Alta Gracia veintisiete de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CASTRO, JORGE EDUARDO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Seis con cuatro centavos (\$ 1376,04.-) con más

sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CASTRO, JORGE EDUARDO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1689 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CARREÑO, TEODORA Y OTROS - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y nueve. Alta Gracia veintisiete de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. CARREÑO TEODORA, / LEON Y CARREÑO, RODOLFO / LEON Y CARREÑO, OFELIA / LEON Y CARREÑO, ROGELIO / LEON Y CARREÑO, JOSEFA NATIVIDAD / LEON Y CARREÑO, FLOREAL / LEON Y CARREÑO, TEODORAAMNERIS, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados CARREÑO TEODORA, / LEON Y CARREÑO, RODOLFO / LEON Y CARREÑO, OFELIA / LEON Y CARREÑO, ROGELIO / LEON Y CARREÑO, JOSEFA NATIVIDAD / LEON Y CARREÑO, FLOREAL / LEON Y CARREÑO, TEODORAAMNERIS. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1688 - \$ 70

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ KATO, EMILIO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos cuatro. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. KATO, EMILIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado KATO, EMILIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con

cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1687 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ Gomez, Maria E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos quince. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. Gomez, Maria Esther, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada Gomez, Maria Esther. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1686 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ANGANOA, ANA M. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos catorce. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. ANGANOA, ANA MARIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada ANGANOA, ANA MARIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1685 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ Dalto, Berta Susana - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos veinticinco. Alta Gracia veintisiete de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del

demandado Sr. Dalto, Berta Susana, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado Dalto, Berta Susana. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1684 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ASTIZ CAMPOS, RICARDO O. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa y nueve. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ASTIZ CAMPOS, RICARDO OMAR, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ASTIZ CAMPOS, RICARDO OMAR. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1719 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ALONSO, JUAN - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa y siete. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ALONSO, JUAN, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ALONSO, JUAN. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º

de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1718 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ AHRENS, HERIBERTO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa y ocho. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. AHRENS, HERIBERTO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado AHRENS, HERIBERTO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1717 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ TRAPANI DE BONELLI, CARMEN FRANCISCA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos quince. Alta Gracia dos de agosto de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. TRAPANI DE BONELLI, CARMEN FRANCISCA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada TRAPANI DE BONELLI, CARMEN FRANCISCA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1716 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ CATASEGNA, OSCAR - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: cuatrocientos noventa y tres. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. CATASEGNA, OSCAR, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus

intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado CATASEGNA, OSCAR. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1715 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ALVAREZ, MIGUEL A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos uno. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ALVAREZ, MIGUEL ANGEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ALVAREZ, MIGUEL ANGEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1714 - \$ 46

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ BENITEZ DE GOTTARDI, CATALINA Y OTRA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos trece. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. BENITEZ DE GOTTARDI, CATALINA/ VILLOCIA DE BENITEZ, MARIA ALICIA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados BENITEZ DE GOTTARDI, CATALINA / VILLOCIA DE BENITEZ, MARIA ALICIA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1713 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ KELARACOS, MIGUEL - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos tres. Alta Gracia veinticinco de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. KELARACOS, MIGUEL, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis con Ochenta y Nueve centavos (\$ 686,89.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado KELARACOS, MIGUEL. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 1712 - \$ 50

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ D'ALESSIO, JUAN J. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento ochenta y seis. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. D'ALESSIO, JUAN JOSE, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos seiscientos ochenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 688,67.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado D'ALESSIO, JUAN JOSE. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3248 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ SANTAFE VDA. DE BIANCHI, ANITA - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y dos. Alta Gracia veintidos de febrero de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Sra. SANTAFE VDA. DE BIANCHI, ANITA, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de la demandada SANTAFE VDA. DE BIANCHI, ANITA. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr.

GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3247 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de los Reartes C/ ENRIQUEZ DELGADO, HIGINIO - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento sesenta y nueve. Alta Gracia uno de abril de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. ENRIQUEZ DELGADO, HIGINIO, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Seiscientos Ochenta y Ocho con Dos Centavos (\$ 688,02.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo del demandado ENRIQUEZ DELGADO, HIGINIO. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO DANIEL PIÑEIRO, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245,00.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3246 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Cores Alfredo A. Y Otra - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos cincuenta y nueve. Alta Gracia veintiocho de julio de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra de los demandados Sres. Cores Alfredo Antonio / Vega de Cores Rosalia Dolores, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 2º) Costas a cargo de los demandados Cores Alfredo Antonio / Vega de Cores Rosalia Dolores. 3º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$51,45) en concepto de I.V.A.; y la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Quince con 45/100 (\$15,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3150 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/

Pardo De Bruno , Rebeca Y Otra - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Quince (315). Alta Gracia 24 De Agosto De 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebeldes a las demandadas Sras. Pardo De Bruno , Rebeca / Bruno y Pardo, Julia Luisa 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de las demandadas Pardo De Bruno , Rebeca / Bruno y Pardo, Julia Luisa. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3149 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Bouilly De Hoogen, Maria V. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Setenta Y Cuatro. Alta Gracia Once De Octubre De Dos Mil Dos, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. Bouilly De Hoogen, Maria Victorina 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de la demandada Bouilly De Hoogen, Maria Victorina. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M.

Nº 3148 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Salto De Dadone, Pascuala L. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos Ochenta Y Ocho. Alta Gracia Veinte De Diciembre De Dos Mil, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. Salto De Dadone, Pascuala Luisa 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Cuatrocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 467,20.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de la demandada Salto De Dadone, Pascuala Luisa. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez,

en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3147 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº2, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Garcia, Francisco B. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento veintidos. Alta Gracia nueve de mayo de dos mil tres, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Garcia, Francisco Baltazar 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo del demandado Garcia, Francisco Baltazar. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ

Nº 3146 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Oviedo De Zamudio , Nelly E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Treinta Y Ocho (338). Alta Gracia 24 Agosto De 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. Oviedo De Zamudio , Nelly Edhit 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de la demandada Oviedo De Zamudio , Nelly Edhit. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3143 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Alvarez, Vicente - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento uno. Alta Gracia veintitres de marzo de dos mil cinco, Y VISTOS: ...Y

CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Alvarez, Vicente 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo del demandado Alvarez, Vicente. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y siete (\$ 67,00.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3145 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Bertoldi , Irene E. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Diecisiete (317). Alta Gracia 24 De Agosto De 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. Bertoldi , Irene Esmeralda 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de la demandada Bertoldi , Irene Esmeralda. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3144 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria nº1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Minutella, Salvador J. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y uno. Alta Gracia siete de Abril de dos mil tres, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al damandado Sr. Minutella, Salvador Juan 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo del demandado Minutella, Salvador Juan. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Cincuenta y uno con 45/100 (\$ 51,45.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3142 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Aubele, Federico Y Otra - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Setenta Y Siete. Alta Gracia Primero De Noviembre De 2000, Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Aubele, Federico / Magdalena de Aubele, Maria Esperanza 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de los demandados Aubele, Federico / Magdalena de Aubele, Maria Esperanza. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3141 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Fernandez , Jose Manuel Y Otro - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Veintidos (322). Alta Gracia 24 De Agosto De 2000, Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Declarar rebeldes a los demandados Sres. Fernandez , Jose Manuel / Fernandez Alonso, Jose Luis 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de los demandados Fernandez , Jose Manuel / Fernandez Alonso, Jose Luis. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3140 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Amongero, Carlos A. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Seiscientos Veintiseis. Alta Gracia Catorce De Noviembre De Dos Mil, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Amongero, Carlos Alberto 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a

cargo del demandado Amongero, Carlos Alberto. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3139 - \$ 54

Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Alta Gracia, secretaria n°1, , en autos caratulados "Comuna de Villa Ciudad Parque los Reartes C/ Moreno, Elsa F. - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Setenta Y Ocho. Alta Gracia Primero De Noviembre De 2000, Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. Moreno, Elsa Francisca 2º) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo y efectivo pago a la actora del capital reclamado de Pesos Doscientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 233,60.-) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV) del considerando precedente y las costas del juicio. 3º) Costas a cargo de la demandada Moreno, Elsa Francisca. 4º) Regular los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro, en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) - 3 jus- art. 99 C.A. y Pesos Sesenta y seis con ochenta y nueve centavos (\$ 66,89.-) en concepto de I.V.A., sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 24432.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Graciela M. Vigilanti, JUEZ.

Nº 3138 - \$ 54